



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CONTRATO DEL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO - 276

REEMPLAZO TEMPORAL

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 07-2026 DE PERSONAL
BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 POR REEMPLAZO TEMPORAL
EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI**

JULIO- 2026



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 07-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 POR REEMPLAZO TEMPORAL EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ – SICUANI.

I. GENERALIDADES.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE : Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani
RUC : 20600267141
DIRECCION : Av. Manuel Callo Zevallos N° 519-Sicuani
PAGINA WEB : <https://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe>

2.- FINALIDAD

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios que orienten las acciones referidas para la implementación del Proceso de Selección para la contratación temporal de personal por reemplazo para la cobertura de plazas vacantes comprendidas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ley N° 32513. Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026, con la finalidad de brindar mejores servicios a los usuarios del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Garantizar que la entidad incorpore a la persona más idónea para el puesto entre profesionales y técnicos, en base al mérito, la igualdad de oportunidades y la transparencia. para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de personal Profesional y técnico. Por estricta necesidad institucional de manera temporal las mismas que permitirán a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani realizar actividades y atenciones con mejor capacidad resolutoria en la atención del usuario interno y externo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios en el primer nivel de atención y mediante cumplimiento de actividades realizadas.

4.- ALCANCES

Las disposiciones presentadas en el presente documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en el proceso de selección bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. a fin de contar con personal que se caractericen por una elevada vocación de servicio, principios sólidos y éticos.

5.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, cuyas Plazas Orgánicas pertenecen a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, considerados para la presente Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 276.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 32513 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ley que promueve el empleo en jóvenes técnicos y profesionales en el sector público (LEY 31533 Y SU REGLAMENTO)
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento, Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- i) Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de Personal en el Sector Público en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- j) La Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública
- k) Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la Contratación del Personal y cobertura de plazas en Organismos Públicos.
- l) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- m) Resolución Secretarial N° 230-2022-Minsa - Manual Clasificador de Cargos Minsa.
- n) Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- o) LEY N° 31396 ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral.
- p) Ley 32145 "Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud con o sin especialidad".
- q) Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCION

- La contratación de un personal se efectúa por proceso de selección, teniendo en cuenta la necesidad institucional, en la que podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos del perfil del puesto que incluye en las presentes bases, para realizar labores de naturaleza temporal.
- Los cargos consignados se encuentran en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-P), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- Para llevar a cabo el presente proceso de selección, la unidad de recursos humanos del hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani. Han informado la existencia de 09(nueve) plazas vacantes por reemplazo y 3 (tres) plazas por suplencia de la verificación del aplicativo informático para registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP).
- El proceso de selección, se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

3.2.- LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Recursos Humanos participa en el desarrollo de la Contratación temporal para cubrir las plazas vacantes desempeñando las siguientes funciones:

- Proporcionar al Comité la relación de plazas vacantes presupuestales vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano correspondiente.
- Requerirá a las Áreas Usuarias la formulación de los perfiles de puesto de Plazas Vacantes Presupuestadas, las mismas que deben guardar coherencia con el clasificador de cargos, el MOF, la necesidad del servicio, bajo estricta responsabilidad administrativa y/o penal del jefe del Área Usuaria.
- Una vez emitido el informe del proceso de selección por parte del Comité de proceso de selección, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas.
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza dentro del proceso de selección de personal para la contratación temporal, cumpliendo al principio de veracidad, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a dirección e instancias correspondientes.

3.3.-DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del presente proceso de selección estará dirigida por el comité, el cual está conformada por los siguientes miembros según la Resolución Directoral N° 229-2026-GRSC/UE.409-HACR-S/ORRH,



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(03.07.2026). el cual resolvió conformar el comité de proceso de selección en el marco del decreto legislativo 276, ley de bases de carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, quedando la estructura de la siguiente forma.

N°	INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE	CARGO
01	M.C. Edward fernando Camino carrasco	Abg. Jesusa Quispe Ahumada	Presidente
02	C.P.C. Violeta Tito Duran	C.P.C. Pascual Rojas Quincho	Secretaria
03	M.C. Cesia Oporto Ovalle	M.C. Lucia Ivonne Yesquen Salazar	Integrante
04	JEFE DE LA UPS, según corresponda	Representante de la UPS según corresponda	Integrante

3.3.1.- FUNCIONES DEL COMITÉ:

Como Comité tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar las Bases del Proceso de Selección.
- Cumplir con las actividades, cronograma y demás disposiciones establecidas en las Bases del proceso de selección
- Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases de la contratación de personal desde la instalación hasta la conclusión.
- Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al comité de contratación bajo el régimen laboral del D.L. N° 276.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos elegibles y no aptos.
- Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos.
- Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas durante las diferentes etapas del proceso.
- La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Los miembros titulares de la Comisión participan en todos los actos del proceso de selección, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión; en caso de inasistencia podrán ser reemplazados justificadamente con un miembro suplente.
- Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- Publicar los resultados finales.
- Elaborar, suscribir y elevar al titular de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, el informe final del comité debidamente foliado adjuntando los expedientes que acceden a las plazas vacantes, a efectos de llevar a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.

3.3.2.- ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO:

El comité actuara de acuerdos a sus facultades sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106 al 113 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generan en el proceso de la presente Contratación Temporal de la plaza presupuestada.

3.3.3.- PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Queda prohibido que un postulante sea miembro del comité de manera simultánea.
- Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los acuerdos que adopten los miembros del comité deben contar en las respectivas Actas, las mismas que deben estas suscritas y visadas por todos los miembros que integran el comité incluido los veedores.
- Los miembros del comité, están impedidos de:



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
- Ejercer o someterse a influencias parcializadas en la evaluación de los postulantes.

3.4.- ABSTENCION

Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 99.- Causales de abstención La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.
6. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
7. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.

3.5.-VEEDORES.

- Los veedores tienen la función de velar por que el proceso de selección se realice de acuerdo con la normativa vigente **garantizando transparencia y objetividad**.
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los veedores, están **impedidos** de:
 - La calificación de los postulantes en cualquier etapa del proceso.
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
 - Ejercer o someter influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - No pueden tener intereses directos en el proceso



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS AL POSTULANTE

4.1.- INSTRUCCIONES GENERALES AL POSTULANTE



Reso. Asesoría Legal



Asesoría Legal



Asesoría Legal

- El postulante debe revisar previamente las bases del proceso de selección de personal bajo el Decreto Legislativo N°276. En ese sentido, el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y especificaciones de las bases.
- El postulante que incumpla con las indicaciones señaladas en las guías o disposiciones publicadas o aquellas impartidas durante el desarrollo de cada una de las etapas, será DESCALIFICADO automáticamente.
- Los postulantes deben respetar los plazos, fechas, horas y periodos de tolerancia establecidas en el cronograma y en los comunicados de cada etapa del presente proceso de selección.
- Los postulantes deberán inscribirse solo a una plaza vacante por proceso de selección, de lo contrario serán automáticamente DESCALIFICADOS.
- Los postulantes deberán registrar correctamente sus datos en los formatos físicos demás documentos que se les solicite en las distintas etapas del proceso de selección.
- Los postulantes deberán asegurarse que los datos proporcionados se encuentren vigentes con accesibilidad de comunicación y verificación.
- Cuando alguna de las etapas del proceso de selección se lleve de manera virtual, los postulantes deben contar con las condiciones tecnológicas mínimas necesarias como computadora/laptop, teclado y mouse, cámara, audio y conexión a internet para su adecuada participación en las etapas del concurso.
- Cuando alguna de las etapas se realice de forma virtual, los postulantes deben cumplir con las indicaciones señaladas en las presentes bases y comunicados del concurso que aseguren la veracidad de su identidad debiendo mostrar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería según corresponda y en caso de pérdida o robo la denuncia policial o inscripción del trámite por renovación o duplicado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); así como mantener habilitada la cámara de video en todo momento o durante el desarrollo de la entrevista y cumplir otras indicaciones o disposiciones que evidencien que no es asistido por terceros u otros medios durante su participación en el proceso (entre otros, no está permitido el uso de audífonos o auriculares, lentes oscuros, gorras, mascarillas) caso contrario será DESCALIFICADO del proceso de selección.
- Los postulantes deben registrar correctamente sus datos en los formatos físicos y anexos de la presente base.
- En caso que los postulantes declaren tener una discapacidad, deben indicar expresamente en su inscripción, para el otorgamiento de los mismos de conformidad con la norma sobre la materia.
- La Oficina de Unidad de Recursos Humanos, podrá realizar la verificación de referencias laborales del postulante, en el marco de las disposiciones de la debida diligencia; las cuales, serán consideradas de manera referencia, Asimismo, el postulante deberá asegurarse que los datos proporcionados se encuentren vigentes y con accesibilidad de comunicación.

4.2.- FASE DE SELECCIÓN

La etapa del proceso de selección puede realizar de manera presencial y/o virtual de aplicarse esta última los postulantes deberán contar con las condiciones tecnológicas mínimas suficientes que le permitan rendir las etapas previstas en el proceso de selección y según lo establezcan las bases del mismo; de igual forma, dada la naturaleza de la modalidad virtual, los postulantes deberán cumplir con las validaciones de identidad e indicaciones que se brindan durante todas las etapas de evaluación. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUADRO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fases	Peso (%)	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Fase de Postulación	0	0	0
Evaluación Curricular	60	40	60
-Formación Académica	30	20	30
-Capacitación	10	4	10
-Experiencia general	10	08	10
Experiencia específica	10	08	10
Entrevista	40	24	40
Total	100		100

4.3.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.3.1.- CONVOCATORIA

La convocatoria del presente proceso se realizará a partir del día 07 de JULIO del 2026, la cual será publicada en la página de Talento Perú – SERVIR y a partir del día 21 de JULIO en el portal Institucional del Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani y demás medios de difusión.

4.3.2.- ETAPA DE RECLUTAMIENTO

Comprende la presentación y recepción de las fichas de postulantes u otros documentos, según lo establecido en las bases y cronograma del proceso de selección

El comité de proceso de selección revisa si los/las postulantes, a la fecha de postulación, cumplen con los requisitos mínimos del puesto, según corresponda:

- **Califica:** Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **No Califica:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **Descalificado:** Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de reclutamiento y/o ficha de postulante.

La condición de no califica y descalificado es eliminado del presente proceso. Esta fase es eliminatoria y no cuenta con puntaje. Se toma como referencia el Formato N°01, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3.

4.3.3.- ETAPA DE EVALUACION

Únicamente los/las postulantes que hayan obtenido la condición "Califica" como resultado de la etapa de convocatoria y reclutamiento deben rendir las evaluaciones orientadas a constatar su idoneidad para el puesto. La ORH adopta medidas de custodia para el manejo de las pruebas y/o material de evaluaciones, de tal manera que se resguarde la confidencialidad de los contenidos de cada una.

Las evaluaciones del proceso de selección son:

- **Evaluación curricular**
- **Entrevista final**

Las evaluaciones que se apliquen, según corresponda, son eliminatorias, por lo cual solo pueden acceder a la siguiente evaluación quienes hayan obtenido la condición "Califica". La publicación de los resultados de cada evaluación debe contener el puntaje y la condición obtenidos por los/las postulantes.

4.3.4.- ETAPA DE SELECCIÓN (SELECCIÓN FINAL)

Calculo del puntaje final y adjudicación al postulante que obtiene el resultado de **GANADOR**

V. CONDICIONES DEL TRABAJO:

Av. Manuel Callo Zevallos N°519-Sicuani-Canchis-Cusco

Teléfono: 084-795469



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - La modalidad de trabajo es presencial en la Unidad Ejecutora 409 "Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani".

DURACIÓN DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia del contrato será de tres (03) meses, a partir del 07 de agosto 2026 al 31 de octubre 2026, el cual constituye un período de prueba. La renovación del contrato estará sujeta a la evaluación de desempeño durante dicho período. No obstante, las plazas vacantes materia de la presente convocatoria se encuentran sujetas a variaciones derivadas de procesos administrativos tales como ascensos, cambios de grupo ocupacional y/o reasignaciones. En caso de producirse cualquiera de dichas situaciones, la entidad podrá resolver el contrato de manera anticipada.

OTRAS CONDICIONES. -

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales, No tener sanción administrativa vigente
- El presente proceso de selección está dirigido para profesionales, con excepción del personal que se encuentre a la fecha bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276.

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

N°	CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR	07 de julio 2026	Unidad de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en el portal-institucional. www.hospitalsicuaniacr.gob.pe .	24 de julio de 2026.	Unidad de Recursos Humanos
3	Presentación de expedientes debidamente foliados en mesa de partes del Hospital Alfredo Callo Rodríguez, en horario de oficina de 08:00 a 15:30 horas o al correo: recursos_humanos@hospitalsicuaniacr.gob.pe NOTA: Los expedientes presentados fuera de hora serán descalificados automáticamente.	03 de agosto de 2026.	Postulantes
4	Fase de reclutamiento y evaluación Curricular (incluye los anexos 01, 02 y Formato 01)	04 de agosto de 2026.	Comité Evaluador y Área Usuaria
5	Publicación de resultados preliminares a través del portal institucional	04 de agosto de 2026.	Comité Evaluadora, Estadística e Informática
6	Presentación de reclamos de 09:00 am. a 13:00 pm. por mesa de partes.	05 de agosto 2026.	Postulantes
7	Absolución de reclamos y Resultados Finales para la entrevista personal	05 de agosto 2026.	Comité Evaluador
8	Publicación de Aptos para la entrevista personal a través del portal institucional	05 de agosto 2026.	Comité Evaluador
9	Entrevista Personal a las 09:00 horas en el Auditorio del HACRS. Presentarse con DNI	06 de agosto 2026.	Comisión Evaluadora y Área Usuaria
10	Publicación de resultados finales	06 de agosto 2026.	Comisión Evaluadora y Área Usuaria
11	Adjudicación de Plazas a las 8:30 horas HORA EXACTA (obligatorio presentar DNI, CV original y cumplir con los Anexos. Proceso de inducción)	07 de agosto 2026.	Oficina de Recursos Humanos y Control de Asistencia
12	Inicio de labores	07 de agosto 2026	En el servicio y/o unidad correspondiente.

* tomar en cuenta que la VENTA DE FUT ES HASTA 15:30 horas (OJO)

Av. Manuel Callo Zevallos N°519-Sicuani-Canchis-Cusco

Teléfono: 084-795469



VII. INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

7.1.- DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO:

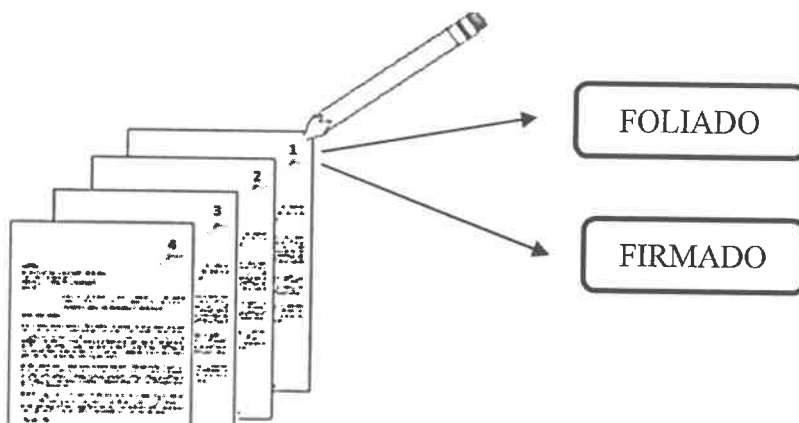
La documentación se debe presentar en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades o comunicado respectivo.

- Virtual:** Deberá enviar al correo institucional de la unidad de recursos humanos del HACRS recursos_humanos@hospitalsicuaniacr.gob.pe en el horario y fecha establecida según cronograma.
- Presencial:** Deberá acudir al hospital Alfredo callo rodriguez-sicuari. mediante FUT, por mesa de partes, desde las 8:00 a 15:30 horas en el lugar y las fechas señaladas en el cronograma.

El postulante, a través del sistema o medio señalado en las bases, cronograma o comunicado del proceso de selección para la evaluación curricular, presenta la siguiente documentación; foliada y firmada hoja por hoja

- Copia de DNI o Carnet de Extranjería, según corresponda.
- Declaraciones Juradas (Anexos del 01 y 02) suscritas.
- Documentos que sustente la formación académica.
- Documentos que sustente los cursos y/o programas de especialización. Documentos que sustente la experiencia laboral.
- Documentación que acredite las condiciones para otorgamiento de bonificaciones adicionales u otros que presenten para sustentar el perfil de puesto.

Imagen referencial de foliado y firmado del expediente personal, deberá de considerar el extremo superior derecho



NOTA: La foliación, con su respectiva firma, deberá colocarse en la parte superior derecha de cada página, siguiendo un orden cronológico inverso (desde la última página hasta la primera). El postulante que no cumpla con el orden, la foliación o la firma de los documentos será declarado **DESCALIFICADO**

- Los postulantes deberán ceñirse a las bases y presentar los documentos solicitados debidamente ordenados según el FORMATO N° 01 (Requisitos Generales para postular obligatorios), debidamente foliados y firmado (de atrás hacia adelante en la parte superior derecha de cada hoja, en el estricto orden de presentación de los formatos correspondientes)
- La no presentación de la documentación conforme a las bases lo descalificará automáticamente en la participación del proceso.
- No se admite envío o entrega fuera del horario y fecha establecida en el cronograma o

comunicado del concurso, ni envíos por medios diferentes al indicado en el presente concurso. El postulante que incumpla lo indicado obtiene la condición de DESCALIFICADO.

- Concluido el plazo de recepción de expedientes, no será factible agregar o cambiar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.
- Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

7.2.- REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural que cumpla con los requisitos mínimos señalados en las bases (Anexo N° 01: Requisitos Generales del postulante).
- El Currículo Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con **PESTAÑAS: Formación Académica:** Título profesional /Bachiller/Título técnico, RD SERUMS, habilitación y colegiatura vigente; **Capacitación:** con una antigüedad de no mayor a cinco (05) años al año fiscal a excepción la Especialidad o diplomados; **Experiencia laboral:** Contratos con el resaltado de los periodos laborados, de ser el caso otros documentos que acrediten la experiencia laboral. Documentación en copia simple, y **para el momento de la adjudicación de plaza deberá presentar su expediente ORIGINAL; ANEXO 01, ANEXO 02 y FORMATO 01.** Se debe tomar en consideración que, en caso de resultar ganador, se contrastara la documentación que acredite tales condiciones en un plazo máximo de 05 días calendarios posteriores a la adjudicación.

Detalle del orden de presentación de documentos:

PESTAÑA 01.-

- Anexo N° 01 – Solicitud del Postulante
- Anexo N° 02 - Declaración Jurada
- FORMATO N° 01 – Formación académica
- Constancia de Consulta de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- Copia de DNI en A4 (vigente y legible)
- debe presentar un registro oficial que confirme al menos una o dos dosis de la vacuna (como la SPR o SR), los cuales tienen que ser acreditados con:
 - ✓ **Cartilla o Carnet de Vacunación:** El registro físico entregado en el establecimiento de salud donde se detalla el lote y la fecha de la aplicación.
 - ✓ **Carnet Digital de Vacunación:** Puede descargar el certificado oficial en línea ingresando a la plataforma oficial en el portal del MINSA

PESTAÑA 02. - FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **GRUPO PROFESIONAL**
 - ✓ Copia del Título Profesional.
 - ✓ Copia del Título de Especialidad
 - ✓ Copia de Grado de Maestría.
 - ✓ Copia de Grado de Doctorado.
 - ✓ Habilitación del colegio profesional (copia simple)

En el caso que, el perfil solicite colegiatura y habilitación profesional vigente. El postulante deberá acreditar el cumplimiento de dicho requisito mediante la presentación del certificado, constancia o papeleta de habilitación del colegio correspondiente en el que se visualice nombre completo y/o documento nacional de identidad y se precise expresamente su habilitación vigente a la fecha de inscripción al concurso público.

En los casos de Maestrías donde se indique "afines", se refiere a maestrías similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto; para lo cual, el postulante deberá presentar en adición al documento solicitado la malla curricular correspondiente; caso contrario no se realizará la verificación.

Para los casos del **SERUMS** del Sector Salud (Profesionales de la Salud), deberá adjuntar **OBLIGATORIAMENTE** la resolución de SERUMS, (para el ejercicio de la profesión), relacionado al perfil de puesto.

En los casos de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios o grados académicos emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que lo acrediten, deberán estar registrados en SUNEDU y deberán presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de SUNEDU.

El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado mediante copia simple que presente el candidato en la presentación del Curriculum Vitae documentado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal de SUNEDU.

- **GRUPO TÉCNICO**

- ✓ Copia del Título Técnico, certificado de 6 semestres académicos universitarios, certificado de egresado y/o bachiller.

GLOSARIO

- La formación académica técnica (básica o superior), debe ser acreditada con el certificado de estudios, constancia de egreso o título técnico, según corresponda.
- La formación académica universitaria (egresado), debe ser acreditada con el certificado de estudios o constancia de egreso, según corresponda.
- La formación académica universitaria (bachiller o título) debe ser acreditado únicamente con el diploma de bachiller o título profesional universitario según corresponda.

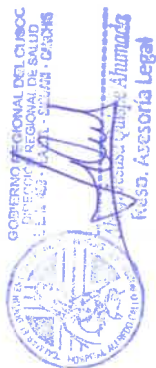
PESTAÑA 03. -CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION

- **CURSOS**

Cursos y/o capacitaciones (debidamente sustentada y legible). El postulante debe consignar de manera descendente (del actual al antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificados y registrados por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años. Cuando se solicite un número mínimo de horas en el requisito, la acreditación se realizará únicamente con aquellos documentos en el que se señale el número de horas de duración.

- **PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION**

Corresponde a programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar mínimo ochenta (80) horas





Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se acreditan mediante certificado y/o constancia que indique la cantidad de horas o créditos, según corresponda; en el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; la/el postulante debe presentar un documento adicional emitido por la institución educativa donde llevó los estudios, que indique y acredite el número de horas, de lo contrario, los documentos no serán considerados para efectos de la postulación. Asimismo, para el caso de los programas denominados "Curso de especialización" se debe presentar el certificado de notas o el sílabo o la malla curricular u otro documento similar que permita acreditar la estructura del programa.

• DIPLOMADOS

En el caso de los diplomados de Postgrado, y que son emitidas por una universidad deben ser de 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas.

PESTAÑA 04. – EXPERIENCIA LABORAL

Se entiende como la cantidad total de tiempo de experiencia laboral, sea en el sector público y/o privado.

- Debidamente sustentada y legible con certificados laborales y/o resolución de designación y cese y/o contratos, adendas y/o boletas de pago (del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y de término, el periodo laborado por contrato en años, meses y días, además de resaltar en sus contratos y/o certificados tales observaciones.
- En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), sólo serán consideradas las Conformidades de Servicio o en su defecto las Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado y/o la fecha de inicio y término del servicio; si el documento no incluye alguno de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente con la firma de conformidad de servicio).
- En el caso de los documentos emitidos por empresas privadas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con firma, sello, membrete de la empresa y/o razón social, a fin de realizar la fiscalización posterior, así como la conformidad de pago (Recibo por Honorario, Boletas y/o otros) Y así como la fecha de inicio y término del vínculo y/o el tiempo laborado.
- En el caso de los documentos emitidos por entidades públicas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con la firma y sello de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces.

EXPERIENCIA GENERAL:

- Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de egresado.
- Para el personal Técnico, que requieran formación técnica (título técnico) y/o bachiller, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de titulado técnico y/o bachiller
- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o 6 semestres académicos universitaria, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado o semestre académico; en tal sentido, el postulante debe de presentar obligatoriamente la constancia, certificado o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente Centro de Estudios; caso contrario,



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el postulante (bachiller o título).

Adicionalmente, se considerarán las prácticas preprofesionales y profesionales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 31396:

- Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres (03) meses y hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada; según corresponda a la formación requerida en el perfil del puesto.
- Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro (24) meses, son
- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, que incluye también las prácticas profesionales y las prácticas preprofesionales, realizadas durante el último año de estudios. **De no presentar la constancia de egreso**, la experiencia laboral se contabiliza desde el documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional). En caso la constancia de egresado no indique fecha exacta (día/mes/año), se tomará en cuenta el último día del mes señalado o en su defecto, la fecha de emisión del documento.

a) **El SERUMS se considera como experiencia general**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se refiere al tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores asociadas en la función y/o materia, equivalentes al puesto requerido

- Al registrar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el postulante deberá precisar, además de la denominación del puesto, las principales funciones desempeñadas, las cuales deberán encontrarse expresamente detalladas y acreditar relación directa con el área y el perfil del puesto materia de evaluación. Es responsabilidad del postulante efectuar una descripción clara, precisa y adecuada de las funciones en el currículum vitae descriptivo, a fin de que estas puedan ser consideradas como experiencia específica. No serán consideradas como experiencia específica aquellas funciones que no se encuentren expresamente descritas o que no permitan evidenciar relación directa con el área y perfil del puesto convocado.
- Los documentos de constancia o certificados de trabajo deberán ser emitidos por:
 - Persona jurídica pública
 - Persona jurídica privada

NOTA:

- ❖ *El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza será DESCALIFICADO.*
- ❖ *Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral se tomará en cuenta contratos laborales y/o resoluciones de (asignación y cese) emitidos por el empleador del sector público y privado, (EL SERVICIO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE INFORME DE CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL ÁREA USUARIA).*
- ❖ *El contrato podrá ser resuelto antes del vencimiento del periodo establecido, a razón de que las plazas ofertadas están sujetas a los procesos de ascenso y reasignación o los que acceden los servidores del D.L. N° 276.*



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

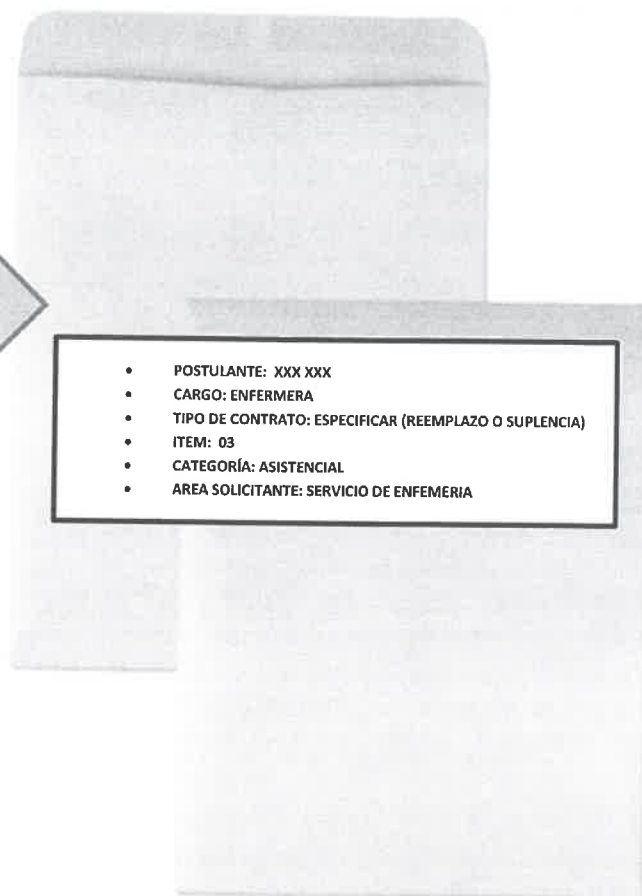
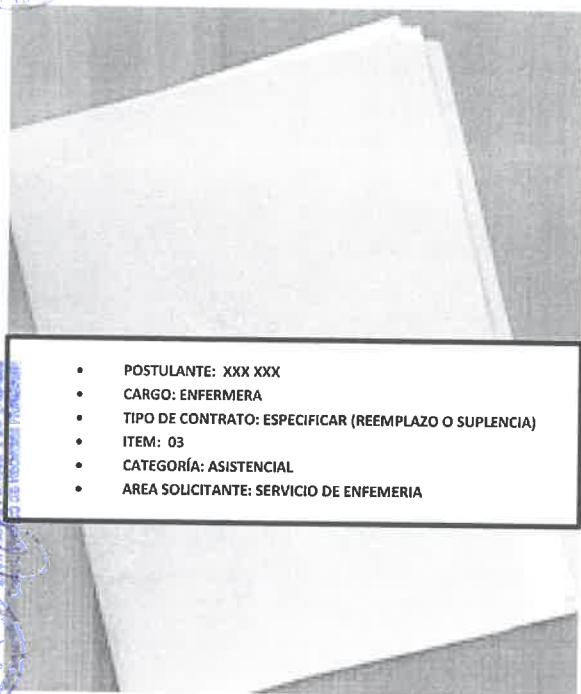
COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La presentación de C.V. es en **FOLDER Y SOBRE MANILA CERRADO**, deberá estar Rotulado visiblemente con los siguientes datos: Nombres y apellidos del postulante, Cargo, Tipo de contrato, Ítem, Categoría y Área de solicitante.

EJEMPLO: Datos completos tanto en el folder como el sobre manila.



VIII. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

No podrán postular quienes se encuentren incurso en alguno de los siguientes impedimentos:

- a) Encontrarse inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la función pública.
- b) Haber sido destituido o despedido por falta administrativa disciplinaria o por mandato judicial consentido o ejecutoriado.
- c) Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) o en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- d) Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o convivencia con funcionarios o servidores con facultad de contratación o injerencia en el proceso, conforme a la Ley N.º 26771.
- e) Percibir simultáneamente otra remuneración o ingreso del Estado, salvo las excepciones previstas por la normativa vigente.
- f) Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- g) Contar con antecedentes penales, judiciales o policiales incompatibles con la naturaleza del puesto.

IX. SOBRE LA EVALUACIÓN:

Tiene por objeto calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al **formato °01** presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado en forma legible y clara, esta etapa tiene carácter eliminatorio.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del formato N°01, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presenten falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.

FASES	PESO (%)	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
FASE DE RECLUTAMIENTO	0	0	0
EVALUACION CURRICULAR	60	40	60
ENTREVISTA	40	24	40
TOTAL	100		100

ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR. -

La evaluación de expedientes, se realizará según los siguientes cuadros:

GRUPO PROFESIONAL				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	-Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/ SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2	Maestría, con relación al cargo (titulo) y/o título de especialidad 4 puntos.	4	
	A3	Doctorado, con relación al cargo (titulo) 6 puntos.	6	
b) CAPACITACIONES	B1	Diplomados, con un mínimo de 384 horas lectivas o 24 créditos. (2 punto por c/u, como máximo 6 puntos)	6	
	B2	-Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. -Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. (1 punto por cada c/u como máximo 4 puntos)	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil	8	



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

GRUPO TÉCNICO				
CARGO AL QUE POSTULA:				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	(Título Técnico, 6 semestres académicos universitarios, certificado de egresado universitario y Bachiller según perfil) 30 puntos.	30	
b) CAPACITACIONES		- Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. - Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. Según perfil (2 puntos por c/u, como máximo 10 puntos)	10	
c) EXPERIENCIA GENERAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil 8 puntos.	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil 8 puntos.	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

BONIFICACIONES.

- A las personas con Discapacidad, (Ley N° 29973 y su Reglamento) se les otorgara una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obteniendo, ello siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carnet CONADIS escaneado en formato PDF.
- Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del 10 % sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- A los deportistas calificados, se otorgará una bonificación de 04% al 20% según escala, de conformidad a Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- LEY QUE PROMUEVE EL EMPLEO EN JÓVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO (LEY 31533 Y SU REGLAMENTO) 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal, incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público:
 - Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
 - Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
 - Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

BONIFICACIONES ADICIONALES (DE CORRESPONDER)	PORCENTAJE ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las fuerzas armadas	10 %	
Deportista calificado de alto nivel	4 al 20 %	
jóvenes técnicos y profesionales < o = a 29 años	10%	

X. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

El postulante podrá presentar su reclamo, mediante FUT por mesa de partes ante el presidente del comité del Proceso del D.L. 276 debidamente sustentado el motivo de su reclamo en algún elemento documentario no calificado y/o omitido, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante, en el plazo establecido según el cronograma publicado.

El resultado de la revisión del reclamó se publicará en la página Web y otros medios informativos de la entidad según el cronograma establecido.

NOTA:

NO SE ACEPTARÁ ADICIONAR REQUISITOS EXIGIDOS QUE NO FUERON PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.

XI. ENTREVISTA PERSONAL



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Está orientado a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta fase todos los postulantes considerados APTOS en la evaluación Curricular. La ejecución de la entrevista personal será efectuada por el comité de selección.

El candidato debe presentar su Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería, según corresponda y en caso de pérdida o robo la denuncia policial; o inscripción del trámite por renovación o duplicado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con la finalidad de evitar fraude o suplantación. De no presentar lo antes indicado no dará inicio a la entrevista, obteniendo la condición de DESCALIFICADO

Para la entrevista (presencial o virtual), el Jurado entrevistador espera el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos. Si al finalizar el tiempo de tolerancia el postulante no se presenta a la entrevista, queda automáticamente DESCALIFICADO, consignándose como NO SE PRESENTÓ.

Si se detecta que el postulante captura imágenes o videos de la etapa de entrevista, las reproduce o difunde a través de cualquier medio, el Hospital Alfredo Callo Rodríguez anulara la evaluación, quedando el postulante eliminado del proceso y procederá con las acciones legales que correspondan, obteniendo la condición de DESCALIFICA

El Jurado entrevistador evalúa al postulante conforme a los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación de entrevistas.

Consideraciones importantes que debe tener en cuenta el postulante, para el desarrollo de la entrevista:

- El postulante debe prever las acciones necesarias a fin de interactuar correctamente durante el tiempo que dure la entrevista virtual o presencial.

➤ Para la entrevista virtual:

La entrevista virtual se dará a solicitud del postulante para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

- Contar con medios tecnológicos (operativos) y/o de conectividad (estable de internet sin interrupciones) de modo que pueda realizar su entrevista sin inconvenientes, bajo responsabilidad de cada postulante.
- Tener operativa y encendida su cámara web y el micrófono respectivo durante toda la entrevista.
- Deben tener la debida privacidad; por lo tanto, evitar la presencia de personas ajenas, mascotas, ruidos u otros que puedan obstruir e interrumpir el correcto desarrollo.

El formato de entrevista estará definido bajo los siguientes criterios:

- ✓ aspecto personal
- ✓ seguridad y estabilidad emocional
- ✓ capacidad de persuasión
- ✓ capacidad para tomar decisiones
- ✓ conocimientos y habilidades del postulante

La entrevista es de carácter eliminatorio, tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un mínimo aprobatorio de veinticuatro (24) puntos, en caso se obtenga puntaje menor a este el postulante queda DESCALIFICADO. El puntaje obtenido en esta evaluación corresponde al 40% del resultado final.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se realizará en estricto orden de méritos y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como **GANADOR** de la convocatoria y los siguientes según orden de mérito como **ELEGIBLE O ACCESITARIO**.



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación Curricular, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.

XIII. DE LAS BONIFICACIONES

a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para la asignación de la bonificación adicional el postulante debe haber registrado dicha información en el Anexo 2 al momento de la presentación del currículum vitae y haber adjuntando copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de "licenciado de las Fuerzas Armadas", POR Servicio Militar Acuartelado o Servicio Militar No Acuartelado, a partir de 01 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que los postulantes hayan superado todas las etapas precedentes (Evaluación Curricular y Entrevista) estipuladas en las bases.

b) **Bonificación por Discapacidad**

Para la asignación de la bonificación adicional, el postulante debe haber registrado dicha información en el Anexo 2 al momento de la presentación del currículum vitae y haber adjuntado copia simple legible del Certificado de Discapacidad o carné que acredite dicha condición.

Se otorgará la bonificación del quince por ciento (15 %) a las personas con discapacidad sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes (Evaluación Curricular y Entrevista) estipuladas en las bases.

c) **A los deportistas calificados**

Para la asignación de una bonificación de 04% al 20% según escala, de conformidad a Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.

Se otorga detalla una escala de 5 niveles que otorga entre el 4% y el 20% adicional sobre el puntaje de la evaluación curricular.

d) **Bonificación especial: Ley 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.**

La bonificación especial prevista en el artículo 3 de la Ley N° 31533, comprende lo siguiente:

- **La bonificación en la entrevista personal**

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a lo descrito en el presente documento.

- **El incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público.**

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido, conforme a lo siguiente:

- a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el **puntaje mínimo aprobatorio** en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las presentes bases.

Profesional: Persona que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional otorgado por una universidad con acreditación reconocida de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como aquella que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional en escuelas de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

Técnico: Persona con grado de bachiller técnico, título de técnico y/o de profesional técnico a nombre de la Nación, otorgado por institutos y/o escuelas de educación superior, de acuerdo con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

XIV. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS

El postulante **GANADOR** en el presente proceso para efectos de su contrato, deberá presentarse en la fecha establecida según cronograma a la Unidad de Recursos Humanos, debiendo presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación de información presentado al presidente de la comisión, en tanto se debe tener en cuenta que, la falta de algún documento(s) o de encontrarse y comprobarse alguna documentación adulterada o falso quedara automáticamente **ELIMINADO** del proceso.
- Los postulantes que hayan presentado su currículum vitae documentado mediante correo electrónico y resulten ganadores del proceso deberán presentar copia física de la documentación sustentatoria en la etapa de adjudicación
- De no presentarse el ganador a la adjudicación de la plaza, se elegirá a los **ELEGIBLES O ACESITARIOS** según el orden de mérito.
- La renuncia de producirse, deberá ser comunicada conforme a la normativa vigente.

XV. SITUACIÓN ESPECIAL.

En el proceso existe empate:

- En el supuesto caso de que exista el empate se considerara la antigüedad de la emisión del título

El proceso será declarado **DESIERTO** en los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.
- El comité, podrá modificar y/o reprogramar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas poniendo en conocimiento a los postulantes a través de la web y otros medios disponibles pertinente.

NOTA:

**"LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS O ANEXOS, SERÁ
DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO"**



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL D.L 276 N° 07 -2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI"

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO:

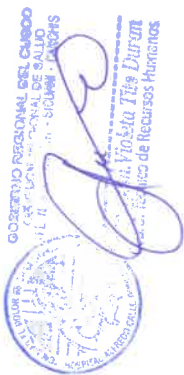
CUADRO N°01

ITEM	PLAZA VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	PLAZAS	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	CAFAE
01	MEDICO	276	3 meses	01	S/6,624.00	
02	OBSTETRA	276	3 meses	02	S/5,300.00	
03	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	276	3 meses	01	S/ 1,444.00	S/ 1,430.00
04	TECNICO EN ENFERMERIA	276	3 meses	02	2,755.00	
05	ASISTENTE PROFESIONAL	276	3 meses	01	3,023.00	
06	TECNICO ASISTENCIAL (mantenimiento)	276	3 meses	01	2,755.00	
07	TECNICO ASISTENCIAL (vigilancia)	276	3 meses	01	2,755.00	

PERSONAL A CONTRATAR POR SUPLENCIA:

CUADRO N°02

ITEM	PLAZA VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	PLAZAS	VALORIZACIÓN PRINCIPAL
01	MEDICO	276	03 meses	01	S/6,624.00
02	ENFERMERA	276	01 mes	01	S/3,445.00
03	TECNICO EN ENFERMERIA	276	24 días	01	S/ 2,755.00





Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PERFILES DEL PUESTO DEL D.L. 276 POR REEMPLAZO

ITEM N° 01

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO Y/O CARGO	(01) MEDICO
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Profesional Universitario Médico cirujano.
Requisitos Mínimos para el puesto	- Colegiatura profesional - habilitación profesional vigente - constancia de termino de especialidad.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año en el servicio de cirugía o traumatología
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Conocimiento de Microsoft office - Otros a fines al cargo
Habilidades/competencias / aptitudes	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Empatía y escucha activa - Capacidad de análisis y toma de decisiones - Manejo de situaciones en crisis





Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 02

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO Y/O CARGO	(02) OBSTETRA
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Profesional Universitario en Obstetricia.
Requisitos Mínimos para el puesto	- Colegiatura profesional - habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año y 6 meses en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año y 6 meses en el servicio de gineco obstetricia.
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Conocimientos de normas técnicas de bioseguridad y propias de la especialidad - Conocimiento de Microsoft office - Otros a fines al cargo
Habilidades/competencias / aptitudes	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Empatía y escucha activa - Capacidad de análisis y toma de decisiones - Manejo de situaciones en crisis



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 03
PERFIL DEL PUESTO

PUESTO Y/O CARGO	(01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	Administrativo
ÁREA SOLICITANTE	UNIDAD DE ECONOMIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Universitario en las carreras de ciencias administrativas, económicas, contables o carreras afines al órgano.
Requisitos Mínimos para el puesto	- Colegiatura profesional - habilitación profesional vigente
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Tres (03) años en el sector Público y/o Privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) años en cargos o funciones de contabilidad, tesorería, control previo, o similares en el sector público.
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos y/o diplomados en SIGA Y SIAF - Cursos en la ley de contrataciones del estado - Conocimientos técnicos en tributación, SIAF, SIGA. - Conocimientos en ofimática - Conocimientos generales al cargo que postula.
Habilidades/competencias	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Habilidad para trabajar en establecimientos de salud



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 04

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO Y/O CARGO	(02) TÉCNICO EN ENFERMERIA
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE ENFERMERIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Técnico en Enfermería.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector Público y/o Privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año en servicios hospitalarios. (hospitalización)
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos del área de enfermería - Manejo de bioseguridad y gestión de residuos sólidos - Protocolos de higiene de manos (OMS) - Asistencia en el confort y unidad del paciente - Identificación de eventos adversos y seguridad del paciente - Conocimiento en Microsoft Office - Competencias técnicas - Capacitación en áreas de enfermería
Habilidades/competencias	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Habilidad para trabajar en establecimientos de salud - Méritos - Otros a fines al cargo



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 05

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO Y/O CARGO	(01) ASISTENTE PROFESIONAL
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE NUTRICION
REQUISITOS	
Formación Académica	- Bachiller en nutrición humana y/o a fines.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año en servicios de alimentación hospitalaria.
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Conocimientos de normas técnicas de bioseguridad - Conocimiento de Microsoft office - Otros a fines al cargo
Habilidades/competencias / aptitudes	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Empatía y escucha activa - Capacidad de análisis y toma de decisiones - Manejo de situaciones en crisis



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 06

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO Y/O CARGO	(01) TECNICO ASISTENCIAL
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO MANTENIMIENTO
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título técnico en electrónica o bachiller en ingeniería electrónica, eléctrica y/o mecánica eléctrica
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año en mantenimiento hospitalario en el sector público.
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Operación de planta generadora de oxígeno - Supervisión y mantenimiento en casa de fuerza (calderas, ascensores, grupos electrógenos, tableros y redes eléctricas hospitalarias) - Mantenimiento de equipos biomédicos - Conocimiento de Microsoft office - Otros a fines al cargo
Habilidades/competencias / aptitudes	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Empatía y escucha activa - Capacidad de análisis y toma de decisiones - Manejo de situaciones en crisis
Habilidades complementarias requeridas por la jefatura de mantenimiento	- Conocimiento en soldadura autógena y soldadura por arco eléctrico - capacidad para realizar trabajos de infraestructura básica - dominio en sistemas de agua potable y redes de desagüe - capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario y bajo presión - experiencia demostrable en entorno hospitalario - el personal debe estar a disposición 24/7 (caso de emergencias)



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 07

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO Y/O CARGO	(01) TECNICO ASISTENCIAL
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO VIGILANCIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Secundaria completa acreditada
Requisitos minimos para el puesto	- Certificado de estudios de 5to de secundaria - Certificado medico (gozar de buena salud)
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: dos (02) años en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año de experiencia como personal de seguridad y/o vigilancia y/o licenciado de las fuerzas armadas
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Conocimiento en servicio de seguridad - Conocimientos en primeros auxilios - Capacitación en manejo de extintores contra incendios - Idioma quechua (básico) - Conocimiento de Microsoft office - Otros a fines al cargo
Habilidades/competencias/ aptitudes	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Empatía y escucha activa - Capacidad de análisis y toma de decisiones - Manejo de situaciones en crisis



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PERFILES DE PUESTO DEL D.L. 276 POR SUPLENCIA

ITEM N° 01

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO Y/O CARGO	(01) MEDICO
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE PEDIATRIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Profesional universitario en Medicina Humana
Requisitos Mínimos para el puesto	- Colegiatura profesional - Habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS - Constancia de egresado de la especialidad de pediatría
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año el servicio de pediatría en el sector público o privado.
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos de pediatría - Conocimiento en Microsoft Office (BASICO) - Conocimientos generales al cargo que postula.
Habilidades/competencias	- Trabajo en equipo y liderazgo - Empatía y trato humanizado al paciente - Manejo del estrés - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
funciones	- Cuidado integral de la salud, desde la prevención y diagnóstico de enfermedades - Tratamiento de patologías agudas y crónicas - Vigilancia del crecimiento, desarrollo infantil, atención a recién nacidos. - Designadas por el jefe inmediato acorde a la especialidad - Otras Asignadas por la U.E. 409 de acuerdo a la necesidad de la institución.

ITEM N° 02

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO Y/O CARGO	(01) ENFERMERA
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE ENFERMERIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Profesional universitario en la Carrera de Enfermería
Requisitos Mínimos para el puesto	- Colegiatura - habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Dos (02) años en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) años en establecimiento de salud. -Experiencia en ejecución de estrategias sanitarias (deseable)
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Control de signos vitales y monitoreo continuo - normas de bioseguridad y control de infecciones - Cursos en área enfermería - Conocimiento en Microsoft Office (BASICO) - Conocimientos generales al cargo que postula.
Habilidades/competencias	- Trabajo en equipo y liderazgo - Empatía y trato humanizado al paciente - Manejo del estrés - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
funciones	- Atención integral del paciente hospitalizado. - Monitorear indicadores y metas, - Realizar seguimiento nominal de pacientes. - Elaborar informes mensuales de cumplimiento.



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 03

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO Y/O CARGO	(01) TÉCNICO EN ENFERMERIA
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE ENFERMERIA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Técnico en Enfermería.
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: un (01) año en el sector Público y/o Privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año en servicios hospitalarios. (hospitalización)
Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos del área de enfermería - Manejo de bioseguridad y gestión de residuos solidos - Protocolos de higiene de manos (OMS) - Asistencia en el confort y unidad del paciente - Identificación de eventos adversos y seguridad del paciente - Conocimiento en Microsoft Office - Competencias técnicas
Habilidades/competencias	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata - Habilidad para trabajar en establecimientos de salud - Méritos - Otros a fines al cargo



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SR. (A) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL D. Leg. N° 276 DE LA UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) los requisitos y condiciones que establece la Comisión de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral D.L. N° 276 para el HACR-S, publicada en el portal institucional, solicito a usted mi inscripción y considerarme **COMO POSTULANTE** para el Cargo de: _____, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

Para lo cual adjunto los requisitos, en caso de falsedad en la información y/o documentación presentada en el presente proceso de selección, me someto a las disposiciones administrativas, penales y civiles correspondientes:

ADJUNTO:

- A) _____
B) _____
C) _____

POR LO TANTO:

Solicito acceda mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuaní, ____ de _____ del ____.

Firma: _____ Huella _____
DNI N° _____





Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe _____ Identificado/a con
DNI N.º _____ con estado civil _____ con domicilio real sitio:
_____, natural del distrito de _____, provincia
_____, departamento de _____, Plaza a la que postula _____
numero de celular: _____, correo electrónico: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ❖ No haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria mediante un PAD, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones.
- ❖ No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de otra Institución Pública; quedaran exceptuados los médicos que se acojan a los lineamientos de la Ley N° 32145.
- ❖ No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Laboral o ejercer cargo en Entidades Públicas del Estado.
- ❖ No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- ❖ No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio y/o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Alfredo Callo Rodríguez que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D. S. N° 034-2005-PCM.
- ❖ No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ❖ No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ❖ Conocer y cumplir con las bases del presente proceso de selección y someterme a ellas.
- ❖ Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del Contrato Laboral con el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, convocante del presente proceso de contratación de personal.
- ❖ Contar con aptitud física y mental compatible con las funciones del puesto.
- ❖ Que soy responsable de la **veracidad** de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- ❖ El postulante señala como domicilio real la dirección que figuran en la introducción de la presente Declaración Jurada, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.
- ❖ Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados a la entidad, dentro de los cinco días siguientes de iniciado dicho cambio.
- ❖ No haber tenido vínculo laboral con esta Entidad, bajo el régimen 276, anterior a 01 mes a la fecha de postulación.
- ❖ **Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.**

Sicuani _____ de _____ del 202____.

FIRMA _____

DNI: _____

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

Av. Manuel Callo Zevallos N°519-Sicuani-Canchis-Cusco

Teléfono: 084-795469

FORMATO N° 01

HOJA DE RESUMEN

NOMBRES Y APELLIDO:

[Correcto llenado LEGIBLE y sin ENMENDADURAS]

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
ESPECIALIDAD					
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÉCNICO					

b) DIPLOMADOS DE POSTGRADO/ESPECIALIZACIONES (Igual o mayor a 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas)

Nº	NOMBRE DEL DIPLOMADO DE POSTGRADO/ESPECIALIZACION	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORAS	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	Nº FOLIO
1º							
2º							
3º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

c) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, SEMINARIOS

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

d) EXPERIENCIA LABORAL (General)

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	DETALLAR FUNCIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	REGIMEN LABORAL	N° FOLIO
1º								
2º								
3º								
4º								
5º								
6º								
7º								
8º								
9º								
10º								

e) EXPERIENCIA LABORAL (Especifica)

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	DETALLAR FUNCIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	REGIMEN LABORAL	N° FOLIO
1º								
2º								
3º								
4º								
5º								

f) llenar si corresponde MARQUE con X en cuadro correspondiente

N°	CONCEPTO	SI/NO	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE ACREDITE	NUMERO DE FOLIO
1º	PERSONA CON DISCAPACIDAD	(SI) (NO)		
2º	PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	(SI) (NO)		
3º	DEPORTISTAS CALIFICADOS	(SI) (NO)		
4º	EDAD ES <= A 29 AÑOS	(SI) (NO)		

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
 SICUANI
 Asesoría Legal
 [Firma]


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
 SICUANI
 [Firma]


Cesin Oporto Ovalle
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.P. 72982


FIRMA

DNI: _____



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GRUPO PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS:

CARGO AL QUE POSTULA:

ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	-Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/ SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2	-Maestría, con relación al cargo (titulo) y/o Título de la Especialidad. 4 puntos.	4	
	A3	Doctorado, con relación al cargo (titulo) 6 puntos.	6	
b) CAPACITACIONES	B1	Diplomados, con un mínimo de 384 horas lectivas o 24 créditos. (2 punto por c/u, como máximo 6 puntos)	6	
	B2	-Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. -Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. (1 punto por cada c/u como máximo 4 puntos)	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

Sicuani, de del 2026.

GRUPO TÉCNICO				
CARGO AL QUE POSTULA:				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	(Título Técnico, 6 semestres académicos universitarios, certificado de egresado universitario y Bachiller según perfil) 30 puntos.	30	
b) CAPACITACIONES		-Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. -Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. Según perfil (2 puntos por c/u, como máximo 10 puntos)	10	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil 8 puntos.	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil 8 puntos.	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

Sicuani, de del 2026.

FORMATO 03: FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

Nombres y Apellidos: _____
 Cargo al que postula: _____

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, y un **mínimo de 24 puntos** los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de proceso de selección, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	Puntaje Máximo
ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (5 PUNTOS)	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (5 PUNTOS)	
CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (5 PUNTOS)	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (5 PUNTOS)	
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL POSTULANTE Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 PUNTOS)	
NOTA FINAL TOTAL (40 PUNTOS)	

Sicuani, _____ de agosto del 2026 Firma del evaluador: _____